ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Rafael Uribe Uribe
NOMBRE DEL PROYECTO	Prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en Rafael Uribe Uribe
CÓDIGO DEL PROYECTO	1656
COMPONENTES	* Prevención de violencias * Dotación Centros de Atención Especializados * Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe
PROPÓSITO	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	* Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. * Dotar 1 centro de atención especializado. * Dotar 7 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La violencia es un factor presente en las familias de Rafael Uribe Uribe afectando especialmente a las mujeres. Así mismo, se presenta inequidad social para el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 5 años, así como para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en su diagnóstico local informa que Rafael Uribe Uribe representa el 3,2% de los casos de violencia intrafamiliar de Bogotá, siendo en el 77,2% de los casos, violencia intrafamiliar contra las mujeres.

Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar

	Menores de 18 años	Mayores de 60 años	Población total
Bogotá	13.068	2.138	29.601
Rafael Uribe Uribe	441	66	946

Fuente: Diagnóstico local Rafael Uribe Uribe - Secretaría Distrital de Integración Social, 2020

De acuerdo con la información reportada por el Sistema para el Registro de Beneficiarios SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la localidad, durante la vigencia 2019 la Comisaría de Familia registró 5027 actuaciones, entre ellas 2448 se dirigieron a realizar conciliaciones generales bien sea para acordar lo relacionado con la custodia, alimentos y visitas en favor de niños, niñas y adolescentes, alimentos para persona mayor, entre otros; 972 fueron atenciones a conflicto familiar, 726 casos correspondieron a solicitudes de trámites por acción de violencia intrafamiliar,es decir de medidas de protección, de las cuales 721 fueron admitidas, y se tramitaron 157 incumplimientos a medidas de protección, además se atendieron 3 casos de denuncia de delito sexual. Lo anterior en el marco de la prevención, protección, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Salud registra en su base de datos SaluData, 1207 casos de violencia intrafamiliar registrados para la localidad, lo que representa tan solo el 0,34% del total de la población que consultó el servicio de salud en la localidad.

De acuerdo a datos arrojados por el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, los principales motivos de ingreso fueron víctimas de violencia sexual - abuso en donde se presentaron 3996 casos de niños, niñas y adolescentes, seguidos de motivos por omisión o negligencia con 1819 casos y conductas sexuales entre menores de 14 años con 737 casos respectivamente. Específicamente en ingresos por violencia sexual por centro zonal, se identifica que el mayor número de casos se presentó en los centros zonales de Kennedy con 444 casos, Suba con 418 casos y Engativá con 387 casos, para la localidad de Rafael Uribe se presentaron 270 ingresos por este evento. De los 3.996 ingresos por este evento 3232 son del género femenino y 764 casos son de género masculino.

En cuanto al reporte de estos casos por localidad en el 2019, se identifica que las localidades con mayor reporte para proceso de restablecimiento de derechos se presentan en las localidades de Kennedy y Suba con 864 casos cada una, Ciudad Bolívar con 803 casos y Rafael Uribe con 491 casos.

El informe de cifras que presenta la Secretaría de Salud reporta un incremento en los casos de violencia infantil en todas las clasificaciones con un incremento porcentual en promedio del 31% para el 2018, en 2019 con fecha de corte junio ya se registran 2734 casos más de la mitad del total del año 2018 registrado.



Fuente: Diagnóstico Rafael Uribe Uribe Plan de Desarrollo 2021-2024 – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe 2020

En cuanto a las personas vinculadas al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), con relación a su género se identifica que 5982 eran de género femenino y 3710 eran de género masculino. De los cuales 2464 fueron niños y niñas entre los 0 a los 6 años, 4046 fueron niñas y niños entre los 7 a los 13 años, 3037 fueron adolescentes entre los 14 a los 17 años y 145 eran mayores de 18 años, para un total de 9692 personas vinculadas. De esta población vinculada al (PARD) los ingresos por violencia sexual en el 2019 por rango de edad fueron de la siguiente manera: 625 casos con edades entre los 0 a los 6 años, 2055 casos con edades entre los 7 a los 13 años, 1277 casos con edades entre los 14 a los 17 años y 39 casos mayores de 18 años. Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos, Sede de la Dirección General ICBF, Sistema de Información Misional SIM – reporte PARD. (Información 2013-2018: reporte con corte 31 de diciembre 2018, consultado en enero 2019 - información correspondiente al 2019: reporte corte 31 de diciembre 2019, consultado en enero 2020. (Incluye casos en estado abiertos y cerrados).

Según el reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y cálculos de la Secretaría Distrital de la Mujer vigencia 2017, la tasa de casos de violencia intrafamiliar contra la mujer por cada 100.000 mujeres según la localidad de Rafael Uribe, se presentaron 761,2 casos y el número de reporte de casos fue 1.365.[1]

En el marco del documento de recomendaciones del cuatrienio 2016-2019, de los Consejos Locales de Política Social la ciudadanía manifiesta las siguientes:

- Facilitar la construcción de espacios de sensibilización para las familias, donde se den a conocer las rutas de atención, los mecanismos y herramientas para denunciar en caso de violencia intrafamiliar.
- Desarrollar acciones orientadas a garantizar y proteger los derechos de la familia.
- Generar mayores espacios de participación para discutir y analizar los aspectos relacionados con esta temática.
- Fortalecer estrategias que fomenten la autoestima y potencian positivamente el auto concepto en diferentes dimensiones.
- La educación y la prevención son la única manera de erradicar cualquier tipo de violencia.
- Crear estrategias enfocadas a la prevención de actos de violencia física contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversos o normativas.
- Desarrollar procesos para el reconocimiento de los distintos tipos de violencia para fortalecer los mecanismos de prevención atención y denuncia.

Por otra parte, en cuanto a la población con discapacidad en Rafael Uribe Uribe, el diagnóstico local realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social informa que en el 2019 la localidad ocupó el tercer puesto en población con discapacidad de la ciudad, con un 9,1%, entre las 20 localidades. Así mismo, el diagnostico local consolidado para la formulación del Plan de Desarrollo Local 2021 - 2024 manifiesta que hay un estimado de 22.212 personas con discapacidad en la localidad, en las siguientes categorías:

Personas por tipo de discapacidad – Rafael Uribe Uribe 2019

[1] Diagnóstico Rafael Uribe Uribe Plan de Desarrollo 2021-2024 – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe 2020

Dificultades Permanentes	Hombre	Mujer	Total
Para pensar	3747	5064	8811
Para Ver	2192	3883	6076
Para Oír	1113	1530	2643
Para distinguir Sabores u olores	165	243	409
Para hablar y comunicarse	1775	1746	3522
Para desplazarse en trechos cortos	2042	4683	6725
Para Masticar, tragar, asimilar o transformar los alimentos	986	2290	3277
Para retener o expulsar la orina, tener relaciones sexuales, tener hijos	936	1404	2340
Para caminar, correr, saltar	4223	8367	12991
Para mantener, piel, uñas y cabellos sanos	586	912	1497
Para relacionarse con las demás personas y el entorno	1850	2017	3867
Para llevar, mover, utilizar objetos con las manos	2070	3724	5794
Para cambiar y mantener posiciones del cuerpo	1982	3433	5415
Para alimentarse, asearse y vestirse por si mismos	1067	1458	2525
Otra dificultad	294	443	737

Fuente: Diagnóstico Rafael Uribe Uribe Plan de Desarrollo 2021-2024 – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe 2020

Por su parte, la Secretaría Distrital de Salud en el Anexo 5 PCD_HISTORICA POR LOCALIDAD a corte del 30 de septiembre de 2019 evidencia que el 0,5% de las personas con discapacidad de la localidad pertenecen a la primera infancia, el 1,7 a Infancia y el 2,6% a adolescentes.

Población con discapacidad según el momento del curso de vida – 30/09/2019

Primera Infancia		*Infancia*		*Adolescencia*		*Juventud*		*Adultez*		*Vejez*		*Sin edad*		*Total*	
Pcd	**%**	**Pcd**	**%**	**Pcd**	**%**	**Pcd**	**%**	**Pcd**	**%**	**Pcd**	**%**	**Pcd**	**%**	**Pcd**	**%**
114	0,5%	376	1,7%	589	2,6%	1519	6,8%	6631	29,7%	13064	58,6%	8	0,0%	22301	9,2%

Fuente: Anexo 5 PCD_HISTORICA POR LOCALIDAD 30/09/2019 – Secretaría Distrital de Salud

La Ficha de Estadística Básica de inversión Distrital EDI-D del proyecto 7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá, plantea como parte del problema que “Son las limitaciones de la interacción con los entornos sociales, económicos y culturales las que generan las barreras para una inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Así mismo, y desde el punto de vista del desarrollo económico, es posible identificar una relación directa entre las barreras sociales y de acceso con la discapacidad y la situación de pobreza, los ciudadanos con discapacidad podrían tener una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (Sistema Distrital de Discapacidad, 2016, p.3).”

La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital PPDD, se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores, es así que Bogotá a través de los Centros Crecer busca garantizar una atención integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad que se encuentren entre los 6 hasta los 17 años 11 meses, mediante el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno, bajo de un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial. Existen Centros Crecer en 14 localidades y el ubicado en Rafael Uribe Uribe durante el 2019 atendió 97[2] menores con discapacidad.

Durante el plan de desarrollo local ejecutado en el periodo 2017 al 2020 no se tuvo en cuenta el apoyo a los centros CRECER por lo que muchos de sus elementos cumplieron su vida útil siendo necesario cambiarlos, así como adquirir unos nuevos que permitan prestar una amplia oferta de servicios.

[2] Dato extraído del Diagnóstico local Rafael Uribe Uribe - Secretaría Distrital de Integración Social, 2020

Según el documento de recomendaciones de Consejos Locales de Política Social que se consolido en el cuatrienio 2016- 2019 por la Subdirección Local para la Integración Social, en la localidad Rafael Uribe Uribe se han identificado más demil personas con algún tipo de discapacidad, la discapacidad cognitiva es una de las más representativas, seguidas porlas que corresponden a la discapacidad múltiple, física, auditiva, visual, sensorial, psicosocial, las barreras físicas, actitudinales, comunicativas entre otras son a las que se tienen que enfrentar las familias y cuidadores limitando la generación de ingresos y reduciendo la vinculación a los diferentes espacios y ofertas laborales de esta población y sus familias.

Poder dotar el Centro Crecer de Rafael Uribe Uribe, significa apoyar a las familias de niñas, niños y adolescentes para que puedan atender algunas de sus necesidades particulares más apremiantes, garantizando permanencia en los procesos de fortalecimiento y proyección a sus habilidades y capacidades.

Como resultado de estos Consejos la ciudadanía manifiesta como muy importante para tener en cuenta:

- ✓ Crear infraestructura física en cantidad y calidad suficiente y accesible para personas en condición de discapacidad.
- ✓ Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad mejorando las condiciones del transporte público.
- ✓ A nivel de accesibilidad fomentar espacios para fortalecer habilidades y destrezas de las personas con discapacidad.
- ✓ Tener en cuenta todas las barreras (salud, hábitat, alimentación, trabajo) para mejor no solo las condiciones de la persona con discapacidad si no de su núcleo familiar.
- ✓ Generar programas enfocados a suplir necesidades básicas de las personas con discapacidad y su núcleo familiar, incluidos cuidadores.
- ✓ Garantizar el derecho a la salud en accesibilidad, acceso, atención integral, oportunidad y calidad a la población con discapacidad.
- ✓ Participar de manera incidente en la construcción de planes, programas y proyectos para la atención y la prestación de servicios a personas con discapacidad.

Con relación a los niños y niñas de la localidad, la Secretaría Distrital de Salud proyectó la población en el 2019 de niños y niñas entre los 0 y 4 años de 26.756, de los cuales 13.752 son hombres y 13.004 son mujeres. El código de infancia y adolescencia establece que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años, por otra parte, la primera infancia se considera a los niños y niñas de 0 a 6 años.

|Según el portal geoestadístico de la Secretaria Distrital de Planeación y teniendo como fuente el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios- SIRBE, durante el 2019 la localidad tuvo una cobertura de atención en jardines infantiles de niños y niñas en primera infancia del 20,03%, con una demanda potencial de niños y niñas en primera infancia con SISBEN para acceder al servicio de jardines infantiles de 18.578. Igualmente, el número de cupos para niños y niñas vulnerables en jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social fue de 3.725.

En Rafael Uribe Uribe operan 29 jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, con un cupo para atender 3.703 niños y niñas entre 0 y 5 años.

Los niños y niñas participantes de las unidades operativas provienen de familias con diversas vulnerabilidades, como: escasos e inestables recursos económicos, trabajo informal, violencia intrafamiliar, explotación laboral, maltrato infantil, abandono, exposición a situaciones ambientales y sociales como lo son: el expendio y consumo de sustancias psicoactivas, encierro parentalizado, trabajo infantil, acompañamiento al ámbito laboral.

De acuerdo con la estadística del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD, sede de la Dirección General ICBF, el cual es el encargado en su actuar administrativo en la restauración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido amenazados o vulnerados, en la localidad RUU las atenciones para el restablecimiento de derechos se han incrementado desde el año 2013 con un reporte de 284 casos hasta el 2018 665 casos y para el año 2019 hubo un descenso llegando a 491 casos.

Del mismo modo según fuente de la secretaria Distrital de Salud Equipo GESI del 2018, el indicador relaciona el numero de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que participan en actividades económicas remuneradas o no en la localidad RUU para el periodo del 2013 al 2018 fue un total de 27.649 niñas, niños y adolescentes trabajadores intervenidos. Así mismo el segundo indicador que demuestra los casos intervenidos para niños, niñas y adolescentes que trabajan más de 15 horas en oficios del hogar, entre el año 2015 al 2019 reporto una disminución radical al pasar de 21 casos en el 2015 a no reportar casos entre 2016 y 2017, solo hasta el año 2018 con un nuevo caso, sin embargo, para el año 2019 no se identificaron casos en la localidad.

En el documento Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021 - versión 07 del 24/09/2020 manifiesta que "En las últimas décadas Colombia ha adelantado avances significativos frente a la Educación Inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables a partir de disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia.

Del mismo modo la tasa de violencia intrafamiliar y sexual ejercida contra niños, niñas y adolescentes en la localidad de RUU, según reporte de la SDS Subdirección de Vigilancia en Salud Publica Bases de datos SIVIM 2013 a 2019, expresa el impacto de este evento prioritario en salud mental es la resultante de la compleja interacción entre diversos factores tales como el nivel educativo de padres y madres, la formación especifica en pautas de crianza, las condiciones sociales y económicas que determinan a su vez el acceso a la educación, así como los factores relacionados con la aceptación de la escuela por parte del menor, es así que indicador de tasa de casos de violencia sexual e intrafamiliar ejercida contra niños, niñas y adolescentes en la localidad presenta un aumento del 2013 al 2014 pasando de 1.237 casos a 1354 casos respectivamente, sin embargo desde el 2017 desacelera, de tal manera que en el año 2018 solo se presentan 1.076 casos y en 2019 se disminuye a 884 casos.

El número de atenciones desde IDIPRON en la localidad de Rafael Uribe Uribe para niños, niñas y adolescentes en víctimas de ESCNNA aumento considerablemente de 2016 a 2019, pasando de 1 caso a 15 niños, niñas y adolescentes atendidos por victima de ESCCNNA en la localidad. El indicador permite identificar la disminución considerable de casos de niños, niñas y adolescentes en riesgo de la ESCNNA en la localidad, para el año 2016 fue de 37 casos y para el año 2019 disminuyo considerablemente a 18 casos atendidos por IDIPRON.

Seguidamente la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Sistema de Registro a Beneficiarios SIRBE, con la estrategia Atrapasueños Niños, niñas y adolescentes victimas y afectados por el conflicto armado con proceso de aporte a la reparación y protección integral, mediante el indicador realizo monitoreo para el año 2014 la participación de 553 niños, niñas y adolescentes victimas del conflicto armado, aumentando la cifra para el 2017 a 870 y una disminución en el 2018 con 728 destacando el año 2019 como el periodo donde se contó con el mayor numero de participantes 974.

Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta por potenciar el desarrollo de la primera infancia desde lugares pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un constructo urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades.

¿Qué es la primera infancia? La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. (Ley 1098, Código de la Infancia y la Adolescencia)

¿Qué es la Educación inicial? La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar

sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. CONPES 109 de 2007.

En el marco de esta política el Ministerio de Educación Nacional ha planteado que la educación inicial busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). (Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia, 2014)."[3]

Por último, es importante tener presente que el Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C" establece en su Artículo 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)

11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Corresponde a la Administración de las alcaldías locales y de los Fondos de Desarrollo Local la ejecución de las inversiones contenidas en el Plan de Desarrollo Local en concurrencia con el Plan Distrital de Desarrollo, las cuales deben responder a los principios administrativos de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de coordinación del nivel central con el local.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Población en general, habitantes de las cinco (5) UPZ que conforman la localidad Rafael Uribe Uribe, 3 residenciales de urbanización incompleta (Marco Fidel Suarez, Marruecos y Diana Turbay) y 2 residenciales consolidadas (Quiroga y San José). Su población se clasifica en estratos 1,2 y 3.

Existen Centros Crecer en 14 localidades en los que se fortalecen los procesos de inclusión para niños, niñas y adolescentes con discapacidad a través de las actividades lúdicas, recreativas y culturales.

Existen 29 jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social que operan en Rafal Uribe Uribe, con una cobertura de 3.703 cupos.

[3] Extraído del documento de Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021 - versión 07 del 24/09/2020

b. Cuantificación del universo

Según datos del Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2021 el total de la población de Rafael Uribe Uribe será de 338.623 habitantes, con una tendencia decreciente. A continuación, se muestran las cifras de crecimiento poblacional para el periodo 2021 – 2024 y su distribución por grupos etarios en el 2021:

Proyección de población 2021 – 2024 Localidad 018

LOCALIDAD	2021	2022	2023	2024
Rafael Uribe Uribe	338.623	335.310	331.964	328.603

Fuente: Proyección de población por localidades 2005 – 2030 - SDP

Distribución por grupos etarios en el 2021

RANGO DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-4	20.735	10.677	10.058
5-9	21.220	10.910	10.310
10-14	22.489	11.574	10.915
15-19	25.878	13.067	12.811
20-24	28.237	14.566	13.671
25-29	28.363	14.668	13.695
30-34	28.670	14.731	13.939
35-39	27.866	13.926	13.940
40-44	26.925	13.160	13.765
45-49	23.364	11.243	12.121
50-54	22.314	10.720	11.594
55-59	19.716	9.427	10.289
60-64	15.340	7.288	8.052
65-69	10.449	4.758	5.691
70-74	6.941	3.087	3.854
75-79	4.765	2.060	2.705
80-84	3.014	1.118	1.896
85-89	1.641	576	1.065
90-94	498	168	330
95-99	170	54	116
100--	28	10	18
TOTAL	**338.623**	**167.788**	**170.835**

Fuente: Proyección de población por localidades 2005 – 2030 - SDP

La Secretaría Distrital de Integración Social informa que en Rafael Uribe Uribe existe 1 Centro Crecer con capacidad de atención de atención de 85 niños, niñas y jóvenes entre los 6 años a 17 años 11 meses, con discapacidad

En Rafael Uribe Uribe operan 29 jardines infantiles del bienestar familiar, de los cuales para el periodo 2021 – 2024 se dotarán 7, según lineamientos de la SDIS.

c. Localización del universo

Se localiza en las 5 upz de la localidad, en todos los barrios.

Centro Creecr Rafael Uribe Uribe, ubicado en la calle 41 B sur 21 36, en el barrio Quiroga Sur de la UPZ Quiroga.

J.I. El Refugio, ubicado en la CL 48 P BIS C sur 5 10, en el barrio San Agustín de la UPZ Diana Turbay
J.I. Luna del Saber, ubicado en la KR 2 B 48 Y 22 sur, en el barrio Diana Turbay de la UPZ Diana Turbay
J.I. Socorro Sur, ubicado en la KR 13 B 50 A 24 sur, en el barrio Marco Fidel Suarez I de la UPZ Marruecos
J.I. Satélite Resurrección, ubicado en la TV 12 G 33 35 sur, en el barrio Granjas San Pablo de la UPZ Marco Fidel Suarez
J.I. Olaya, ubicado en la KR 26 A 41 46 sur, en el barrio Inglés de la UPZ Quiroga
J.I. Castillo de Sueños, ubicado en la CL 50 C sur 11 B 22, en el barrio El Playón de la UPZ Marruecos
J.I. Taller Creativo, ubicado en la TV 1 B este 49 20 sur, en el barrio Los Arrayanes II de la UPZ Diana Turbay

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Línea(s) de inversión local:

- Desarrollo social y cultural
- Infraestructura
- Infraestructura

Concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- Dotación a Centros Crecer, Renacer.
- Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Promover espacios seguros, acogedores y libres de violencia para las familias de Rafael Uribe Uribe, así como para los niños y niñas de primera infancia y niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la localidad, a través de la dotación de las unidades operativas en donde se trabaja en pro de su desarrollo integral.

Objetivos Específicos

- Adelantar acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para la población de la localidad Rafael Uribe Uribe.
- Brindar elementos que contribuyan al desarrollo de procesos de inclusión educativa, el fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno, en los niños, niñas y adolescentes que se benefician de los servicios del Centro Crecer Rafael Uribe Uribe.
- Suministrar elementos para la promoción del desarrollo integral y procesos pedagógicos de los niños y las niñas que se benefician de los servicios de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social en la localidad.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Formar	4000	personas	en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar	1	centro	de atención especializado.
Dotar	7	sedes	de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: Prevención de violencias

Conjunto de estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos, a través de: 1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores, 1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual y 1. B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes; 1.C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. 2. Orientación y asesoría familiar; y 3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 a 2024

1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores: acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos con estas poblaciones, a través de actividades de promoción, sensibilización, orientación y formación. El propósito del proyecto es aportar a la transformación de patrones hegemónicos y excluyentes que naturalizan la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad.

Se plantean 3 líneas de acción para implementar actividades de prevención y orientación:

A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

2. Orientación y asesoría familiar: ofrecer a las familias acompañamiento en procesos de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales: promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización dirigidos a la comunidad, agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.

VIGENCIA 2022

PROPUESTA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADA ASOCIADA AL COMPONENTE VIGENCIA 2021

Código de la propuesta	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
18442	**Procesos de prevención de las violencias al interior de las familias de RUU**	1. Resignificación de relaciones sanas y seguras de los niños, niñas, adolescentes y sus familias 2. Seguimiento y evaluación, actividades dirigidas a las familias 3. Activación de las rutas que sean necesarias- 4. Participación y jornadas locales que trabajan el tema de violencias. 5. Visibilizar las violencias familiares, revisar la visión patriarcal 6. Espacios para visibilizar cualquier tipo de violencia intrafamiliar 7. Diagnósticos y panorama situacional en el marco de la Atención integral de todas las entidades que tiene competencia para que se dé respuesta oportuna a las víctimas. ACTIVIDADES 1. Atención para contribuir a la resignificación de relaciones sanas y seguras de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

		2. Realizar un seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. 3. Seguimiento a los casos de violencias evidenciados realizando la activación de las rutas que sean necesarias.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población de las 5 upz de localidad de Rafael Uribe Uribe, de todos los grupos etarios, géneros, condiciones poblacionales y grupos étnicos	1.000	1.000	1.000	1.000

Selección de beneficiarios

Padres, madres o cuidadores de niños y niñas, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras, comunidad en general.

Población infantil, adolescente, joven y adulta, de 6 años en adelante, residente de Bogotá, que pueda beneficiarse con las acciones del proyecto de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

Familias residentes en las localidades que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

Población o comunidad en general residente en la localidad, interesada en participar en eventos de Prevención de violencias y promoción de entornos protectores.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	5 upz de la localidad	Todos los barrios	Localidad
2022	5 upz de la localidad	Todos los barrios	Localidad
2023	5 upz de la localidad	Todos los barrios	Localidad
2024	5 upz de la localidad	Todos los barrios	Localidad

COMPONENTE 2: Dotación Centros de Atención Especializados

Dotación del Centro Crecer Rafael Uribe Uribe para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2022

• Verificación del listado de necesidades: teniendo en cuenta que la SDIS presentará el listado de requerimientos se realizarán visitas conjuntas mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

• Adquisición de elementos de dotación: incluye toda la etapa precontractual del proceso de contratación. Los elementos contemplados son los relacionados en los criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local. Sew adquirirán y entregarán elementos para potenciar los servicios que desarrolla el personal de los centros Crecer y Renacer encaminados al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares de su entorno y su territorio, para favorecer la inclusión social, la equiparación de oportunidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

Las unidades de servicio que serán objeto de dotación son aquellos que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ Inexistencia o mal estado de equipos mobiliarios
- ✓ Necesidad de renovación de Equipos tecnológicos
- ✓ Los elementos presentan evidente deterioro.
- ✓ Ampliación de cobertura o apertura de Centros

• Entrega e instalación: se realizará en coordinación con la SDIS y las áreas internas de la Alcaldía que se requieran, como por ejemplo el almacén.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas y jóvenes entre los 6 años a 17 años 11 meses, con discapacidad, beneficiarios del Centro Crecer Rafael Uribe Uribe		**85**		

Selección de beneficiarios

Niños, niñas y adolescentes, entre los 6 años hasta los 17 años y 11 meses, con discapacidad cognitiva con apoyos extensos y generalizados, y con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes y limitados[4]

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021			
2022	Quiroga	Quiroga sur	Calle 41 B sur 21 36
2023			
2024			

COMPONENTE 3: Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar

Adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que faciliten y enriquezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas y niños que se benefician de los servicios de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social en Rafael Uribe Uribe

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

• Verificación del listado de necesidades: teniendo en cuenta que la SDIS presentará el listado de requerimientos se realizarán visitas conjuntas mínimo con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema y referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social - SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas.

• Adquisición de elementos de dotación: incluye toda la etapa precontractual del proceso de contratación. Los elementos contemplados son los relacionados en los criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local. Deben ser elementos que permitan ser descubiertos y dinamizados de diferentes maneras. En este sentido, es clave poder brindar a la vez material no estructurado, es decir elementos que no tengan ningún fin ni función concreta, ya que el uso de estos debe invitar a niñas y niños a crear, imaginar e inventar, ampliando y diversificando sus formas de empleo. Para ser pertinentes y de calidad los materiales han de tener, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Polifuncionalidad, que consiste en la posibilidad de adaptación a distintas funciones y significaciones.
- ✓ Usabilidad, se relaciona con diversas intenciones y opciones de uso.
- ✓ Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, que permite su utilización confiable y amigabilidad con el medio ambiente, referido a su capacidad de uso ambientalmente sustentable.

A la vez, los materiales han de propiciarle a las niñas y niños la vivencia de los pilares de la educación inicial: el juego, la exploración y las distintas posibilidades imaginativas y expresivas propias de las artes y la literatura.

• Entrega e instalación: se realizará en coordinación con la SDIS y las áreas internas de la Alcaldía que se requieran, como por ejemplo el almacén.

[4] https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/96-noticias-discapacidad/3604-centros-crecer-paraiso-de- las-personas-con-discapacidad

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños y niñas de 0 a 5 años que se benefician de los servicios de los jardines infantiles El Refugio, Luna del Saber, Socorro Sur, Satélite Resurrección, Olaya, Castillo de Sueños y Taller Creativo.	771			

Selección de beneficiarios

Los jardines infantiles para beneficiar fueron seleccionados por la Secretaría Distrital de Integración Social y socializados a través del documento "Anexo 3.1. Anexo Listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para los servicios de primera infancia" en su versión 1 del 24/09/2020.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Diana Turbay Diana Turbay Marruecos Marco Fidel Suarez Quiroga Marruecos Diana Turbay	San Agustín Diana Turbay Marco Fidel Suarez I Granjas San Pablo Inglés El Playón Los Arrayanes II	El Refugio - CL 48 P BIS C SUR 5 10 Luna del Saber - KR 2 B 48 Y 22 SUR Socorro Sur - KR 13 B 50 A 24 SUR Satélite Resurrección - TV 12 G 33 35 SUR Olaya - KR 26 A 41 46 SUR Castillo de Sueños - CL 50 C SUR 11 B 22 Taller Creativo - TV 1 B ESTE 49 20 SUR
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.

- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 679 de 2001. Que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografíay el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001. Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR).
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Decreto 4875 de 2011 -Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia – AIPI.
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1804 de 2016 - Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
- Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021

Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), que define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos.
- CONPES D.C. No. 8 de 2019, que adopta la política pública de juventud 2019-2030.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.

- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
- Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Secretaría Distrital de Integración Social, ICBF, Secretaría Distrital de Seguridad, organizaciones de personas con discapacidad, JAL, Comisaría de Familia, organizaciones de padres de familia.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Prevención de violencias	Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	**758.045.000**	**756.000.000**	**756.000.000**	**757.000.000**
		SUBTOTAL	**758.045.000**	**756.000.000**	**756.000.000**	**757.000.000**
Dotar 1 centro de atención especializado.	Dotación Centros de Atención Especializados	Dotación Centro CRECER		200.000.000		
		SUBTOTAL	**0.0**	**200.000.000**	**0.0**	**0.0**
Dotar 7 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar	Dotación jardines SDIS	345.933.000			
		SUBTOTAL	345.933.000	**0.0**	**0.0**	**0.0**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**1.103.978.000**	**956.000.000**	**756.000.000**	**757.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**3.572.978.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Adelantar acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para la población de la localidad Rafael Uribe Uribe.	Prevención de violencias	Formar 4000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar 1 centro de atención especializado.	Brindar elementos que contribuyan al desarrollo de procesos de inclusión educativa, el fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno, en los niños, niñas y adolescentes que se benefician de los servicios del Centro Crecer Rafael Uribe Uribe.	Dotación Centros de Atención Especializados	Dotar 1 centro de atención especializado.	Centros de atención especializada dotados
Dotar 7 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Suministrar elementos para la promoción del desarrollo integral y procesos pedagógicos de los niños y las niñas que se benefician de los servicios de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social en la localidad.	Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar	Dotar 7 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Mejoramiento de las relaciones intrafamiliares en la localidad

Mejoramiento de las condiciones de operación y de los servicios prestados por el Centro Crecer y los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social en Rafael Uribe Uribe.

Resultados:

- Haber disminuido los índices de violencia intrafamiliar y sexual en la localidad de Rafael Uribe Uribe

- Los niños, niñas y adolescentes que hicieron parte del centro Crecer hayan desarrollado capacidades y fortalecido habilidades que les permitieron independencia en su entorno.

- Los niños y niñas entre 0 y 5 años que asistieron a los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social son niños con un desarrollo integral, armonioso y en igualdad de condiciones pedagógicas y sociales que los niños de otros jardines infantiles y de otras localidades con menor vulnerabilidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(01/03/2022): ACTUALIZACIONES – SE INCLUYE LA INICIATIVA PRIORIZADA VIGENCIA 2021.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Lo correspondiente a la descripción del proyecto se plantea teniendo en cuenta lo definido en los Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021, en su versión 07 del 24/09/2020

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre: Ingrid Beatriz Acosta Velásquez
Cargo: Profesional de Planeación
Teléfono Oficina 3660007
Fecha de elaboración (01/11/2020)